



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBI/2001/10  
24 de septiembre de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
15º período de sesiones  
Marrakech, 30 de octubre a 6 de noviembre de 2001  
Tema 2 a) del programa provisional

**PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES**

**Nota del Secretario Ejecutivo**

**I. INTRODUCCIÓN**

1. Se ha dispuesto que el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) celebre su 15º período de sesiones en el Palais des Congrès, Marrakech (Marruecos), del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2001. El Presidente inaugurará el período de sesiones del OSE a las 11.00 horas del martes 30 de octubre de 2001.

**II. PROGRAMA PROVISIONAL**

2. El siguiente es el programa provisional del 15º período de sesiones del OSE, que se propone previa consulta con el Presidente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente.

GE.01-64744 (S)

3. Asuntos remitidos al Órgano Subsidiario de Ejecución por la Conferencia de las Partes:
  - a) Contribución a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
  - b) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes;
  - c) Propuestas de enmienda de las listas de los anexos I y II de la Convención:
    - i) Propuesta de supresión del nombre de Turquía de las listas de los anexos I y II: examen de la información y posibles decisiones con arreglo al inciso f) del párrafo 2 del artículo 4;
    - ii) Propuesta de Kazajstán de que se agregue su nombre a la lista del anexo I;
  - d) Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
    - i) Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
    - ii) Calendario de reuniones de los órganos de la Convención, 2005-2007;
  - e) Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;
  - f) Cualquier otro asunto.
4. Cuestiones relacionadas con los países menos adelantados.
5. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Actividades en curso relacionadas con la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5);
  - b) Viabilidad de la elaboración de directrices para el examen de las comunicaciones nacionales;
  - c) Tercera comunicación nacional: examen y lista de expertos.
6. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Tercera recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Informe del Grupo Consultivo de Expertos a los órganos subsidiarios;
  - c) Apoyo financiero y técnico.

7. Cuestiones administrativas y financieras:
  - a) Resultados financieros provisionales en 2000-2001;
  - b) Posibles medidas para hacer frente al atraso en el pago de las contribuciones;
  - c) Aplicación del Acuerdo de Sede.
8. Otros asuntos.
9. Informe del período de sesiones.

### III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

#### 1. Apertura del período de sesiones

3. El Presidente declarará abierto el 15° período de sesiones del OSE a las 11.00 horas del martes 30 de octubre de 2001.

#### 2. Cuestiones de organización

##### a) Aprobación del programa

4. Se presentará para su aprobación el programa provisional del 15° período de sesiones del OSE.

##### b) Organización de los trabajos del período de sesiones

5. Se invita a las Partes a consultar en el programa anotado del séptimo período de sesiones de la CP la información sobre el plan general de actividades. Se sugiere a las Partes que consulten también en el programa diario, que se publicará antes del período de sesiones y durante éste, el calendario de trabajo actualizado y detallado del OSE.

6. Se advierte a las Partes que debido al corto tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones 14° y 15° del OSE, es probable que se retrase la publicación de algunos de los documentos, antes del período de sesiones, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

##### c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente

7. De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, el OSE debe elegir a su Vicepresidente y su Relator. El Presidente proseguirá las consultas iniciadas en el 14° período de sesiones con los coordinadores de los grupos regionales a fin de elegir a los demás miembros de la Mesa. Si los grupos regionales se ponen de acuerdo pronto en las candidaturas, el OSE podrá elegir al resto de los miembros de la Mesa y proceder con eficiencia a su labor de fondo. Los actuales miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Ejecución seguirán en funciones hasta que se elija a sus sucesores.

8. El Presidente del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes deberá celebrar consultas sobre la elección de la Mesa de la CP, incluida la elección del Presidente del OSE. Estas consultas podrían abarcar también la elección de los vicepresidentes y relatores de los órganos subsidiarios.

9. **Medidas.** Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente y su Relator.

3. **Asuntos remitidos al Órgano Subsidiario de Ejecución por la Conferencia de las Partes**

a) **Contribución a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

10. **Antecedentes.** En su 12º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que preparase los elementos de un proyecto de texto sobre el proceso de la Convención Marco como aportación a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que ha de celebrarse en Johannesburgo en 2002, a fin de examinarlos en su 14º período de sesiones y recomendar la adopción de un proyecto de decisión a la CP 7 (FCCC/SBI/2000/5, párr. 43 h)). En su 14º período de sesiones el OSE resolvió examinar esta cuestión en su 15º período de sesiones (FCCC/SBI/2001/9, párr. 3).

11. En su decisión 55/443, la Asamblea General pidió al Secretario Ejecutivo de la Convención Marco que presentase el informe de la CP al Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La nota preparada por la secretaría en respuesta a esas solicitudes figura en el documento FCCC/SBI/2001/11.

12. **Medidas.** De conformidad con una decisión adoptada por la Mesa en su reunión del 10 de septiembre en Marrakech, se propone que este tema del programa quede a cargo de la CP. Por lo tanto, no se prevé la adopción de ninguna medida por parte del OSE.

b) **Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes**

13. **Antecedentes.** El Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), anexo a la decisión 12/CP.2, dispone, entre otras cosas, que el FMAM presentará informes anuales a la CP con información específica sobre la forma en que haya aplicado las orientaciones y las decisiones de la CP en su labor relacionada con la Convención. El último de estos informes figura en el documento FCCC/CP/2001/8.

14. **Medidas.** El OSE quizá desee examinar el informe del FMAM y recomendar un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión, según corresponda, a la Conferencia de las Partes para que lo examine y lo apruebe.

**c) Propuestas de enmienda de las listas de los anexos I y II de la Convención**

- i) Propuesta de supresión del nombre de Turquía de las listas de los anexos I y II: examen de la información y posibles decisiones con arreglo al inciso f) del párrafo 2 del artículo 4

15. **Antecedentes.** En la primera parte de su sexto período de sesiones, la Conferencia de las Partes examinó una nueva propuesta de Turquía en el sentido de suprimir su nombre de las listas de las Partes de los anexos I y II de la Convención. Turquía presentó su primera petición a tal efecto a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, en 1997, y desde entonces la Conferencia de las Partes la ha examinado en todos sus períodos de sesiones. En la primera parte de su sexto período de sesiones la Conferencia de las Partes resolvió, a propuesta del Presidente, que la nueva propuesta de Turquía (contenida en FCCC/CP/2001/5/Add.1, párrs. 84 y 85) fuese remitida al OSE para que éste la examinase y recomendase a la CP 7 la adopción de una decisión definitiva.

16. **Medidas.** El OSE quizá desee examinar la nueva propuesta de Turquía y recomendar a la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones la adopción de una decisión definitiva.

- ii) Propuesta de Kazajstán de que se agregue su nombre a la lista del anexo I

17. **Antecedentes.** Según el párrafo 1 del artículo 15, "cualquiera de las Partes podrá proponer enmiendas a la Convención". Según el párrafo 2 del artículo 15, "las enmiendas a la Convención deberán aprobarse en un período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes. La secretaría deberá comunicar a las Partes el texto del proyecto de enmienda al menos seis meses antes de la reunión en la que se proponga su aprobación. La secretaría deberá comunicar los proyectos de enmienda a los signatarios de la Convención y, a título informativo, al Depositario". El artículo 16 se refiere, entre otras cosas, a la enmienda de los anexos mediante el procedimiento establecido en el artículo 15.

18. De conformidad con estas disposiciones, mediante una nota de fecha 24 de abril de 1999, Kazajstán propuso que se agregara su nombre a la lista de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (FCCC/CP/1999/2). Esta propuesta fue comunicada a todas las Partes, a los signatarios y, a título informativo, al Depositario, mediante una nota verbal de fecha 3 de mayo de 1999. La propuesta también se ha distribuido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

19. En su quinto período de sesiones la Conferencia de las Partes examinó la propuesta y resolvió considerar la enmienda de Kazajstán y adoptar una decisión al respecto en su sexto período de sesiones. En una nota verbal de fecha 13 de junio de 2000, Kazajstán pidió que su propuesta de enmienda se retirara del programa provisional de la CP 6. Este tema se incluye ahora en el programa provisional del séptimo período de sesiones para que la Conferencia lo examine a petición de Kazajstán.

20. **Medidas.** Se invita al OSE a examinar la propuesta de Kazajstán y a someter sus conclusiones o un proyecto de decisión a la CP para su examen y aprobación.

**d) Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

i) Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

21. **Antecedentes.** Según el artículo 3 del reglamento que se aplica, "los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes tendrán lugar en la sede de la secretaría, a menos que la Conferencia de las Partes decida otra cosa o que la secretaría, en consulta con las Partes, adopte otras disposiciones apropiadas" (FCCC/CP/1996/2). Las fechas de la CP 8 fueron determinadas por la CP 5 y son del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2002. Hasta ahora la secretaría no ha recibido ningún ofrecimiento de una Parte que desee acoger a la CP 8. Se ruega a las Partes que deseen ser anfitrionas de la CP 8 que lo comuniquen a la mayor brevedad posible.

22. **Medidas.** Después de examinar los eventuales ofrecimientos, el OSE quizá desee recomendar a la CP 7 que adopte una decisión sobre la fecha y el lugar de la celebración de la CP 8 y pedir además a la secretaría que comience a planificar ese período de sesiones en conjunto con el país anfitrión designado y establezca el acuerdo necesario. Habrá que adoptar una decisión al respecto en la CP 7.

ii) Calendario de reuniones de los órganos de la Convención, 2005-2007

23. **Antecedentes.** En su novena sesión plenaria, el 25 de noviembre de 2000, la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones aprobó el calendario de reuniones para el período 2001-2004. Para que la secretaría pueda hacer las reservas necesarias de locales y servicios a tiempo para los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el OSE tendrá ante sí un calendario propuesto de reuniones para 2005-2007. Las fechas cuya aprobación se propone a la CP son las siguientes:

- primer período de sesiones de 2005: 16 a 27 de mayo de 2005;
- segundo período de sesiones de 2005: 14 a 25 de noviembre de 2005;
- primer período de sesiones de 2006: 15 a 26 de mayo de 2006;
- segundo período de sesiones de 2006: 6 a 17 de noviembre de 2006;
- primer período de sesiones de 2007: 7 a 18 de mayo de 2007;
- segundo período de sesiones de 2007: 5 de octubre a 16 de noviembre de 2007.

24. En vista del abultado programa de conferencias internacionales y de las dificultades de la reserva de locales y servicios para una conferencia grande, es cada vez más importante decidir las fechas cuanto antes.

25. **Medidas.** El OSE quizá desee aprobar las fechas propuestas y recomendar a la CP que apruebe el calendario de reuniones de los órganos de la Convención.

**e) Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003**

26. **Antecedentes.** En su 14º período de sesiones el OSE examinó el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 propuesto por el Secretario Ejecutivo y convino en recomendar un presupuesto total de 32.837.100 dólares de los EE.UU., incluida la partida de imprevistos. También autorizó al Secretario Ejecutivo a notificar sobre esta base a las Partes sus contribuciones correspondientes a 2002 después de retirar 5 millones de dólares de los EE.UU. del saldo no gastado o las contribuciones (arrastradas) de anteriores períodos financieros. Entretanto el OSE pidió al Secretario Ejecutivo que propusiera un presupuesto por programas revisado que contuviese un cuadro revisado de la plantilla del personal teniendo en cuenta las consecuencias presupuestarias de las decisiones adoptadas por la CP en su sexto período de sesiones (FCCC/SBI/2001/17 y Add.1).

27. **Medidas.** Se invita al OSE a examinar el presupuesto por programas revisado para 2002-2003 y recomendar su aprobación a la CP en su séptimo período de sesiones.

**f) Cualquier otro asunto**

28. En relación con este tema se examinará cualquier cuestión distinta de las enumeradas anteriormente que remita la CP en su séptimo período de sesiones al OSE para que la examine en su 15º período de sesiones.

**4. Cuestiones relacionadas con los países menos adelantados**

29. **Antecedentes.** En su 14º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que organizara un taller para ayudar a los países menos adelantados a prepararse para las negociaciones en la CP 7 y a seguir elaborando las directrices para la preparación de los programas nacionales de adaptación. Este taller debía celebrarse en Maldivas del 2 al 4 de octubre de 2001. Un portavoz del grupo de los países menos adelantados presentará verbalmente un informe sobre el taller. Conforme a una petición hecha por la Conferencia de las Partes en la segunda parte de su sexto período de sesiones, los órganos subsidiarios examinarían las recomendaciones relativas a las directrices para la preparación de los programas nacionales de adaptación (véase FCCC/SBI/2001/7) y sometería a la CP 7, según correspondiera, un proyecto de decisión para su examen.

30. Conforme a una petición hecha por la Conferencia de las Partes en la segunda parte de su sexto período de sesiones, el OSE, en su 15º período de sesiones, examinaría la recopilación de las comunicaciones de las Partes que son países menos adelantados sobre sus necesidades financieras para la preparación de los programas nacionales de adaptación (véase el documento FCCC/SBI/2001/5, tercera parte). Esta recopilación figura en el documento FCCC/SBI/2001/MISC.1.

31. **Medidas.** El OSE quizá desee recomendar a la CP 7 el examen y la adopción de un proyecto de decisión con directrices para la preparación de los programas nacionales de adaptación. El OSE quizá desee tomar nota del documento FCCC/SBI/2001/MISC.1.

**5. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

**a) Actividades en curso relacionadas con la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5)**

32. **Antecedentes.** En su decisión 3/CP.5, la CP aprobó las directrices para la presentación de los inventarios de las Partes del anexo I de la Convención a partir del año 2000. En su decisión 6/CP.5 la CP aprobó las directrices para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I. El documento FCCC/SBI/2001/12 contiene un informe sobre las actividades en curso relacionadas con el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero.

33. **Medidas.** El OSE quizá desee considerar la posibilidad de remitir este tema al OSACT para que lo examine en su 15º período de sesiones.

**b) Viabilidad de la elaboración de directrices para el examen de las comunicaciones nacionales**

34. **Antecedentes.** En su 12º período de sesiones el OSE tomó nota del documento FCCC/SBI/2000/3 sobre la experiencia de examen de la segunda comunicación nacional de las Partes del anexo I y de la información contenida en el documento FCCC/SBI/2000/INF.6 sobre los progresos realizados en el examen a fondo de la segunda comunicación nacional.

35. En el mismo período de sesiones el OSE resolvió considerar en su 14º período de sesiones la cuestión de preparar directrices para el examen de las comunicaciones nacionales en el ámbito de la Convención, teniendo en cuenta las directrices que se elaborasen para el examen de las comunicaciones nacionales en virtud del artículo 8 del Protocolo de Kyoto. En vista de que dispuso de poco tiempo en su 14º período de sesiones, el OSE tratará esta cuestión en su 15º período de sesiones.

36. En su 12º período de sesiones el OSE pidió a la secretaría que organizase en 2001 un taller sobre el intercambio de información entre las Partes del anexo I acerca de la preparación de la tercera comunicación nacional y sobre los medios para asegurar el nivel debido de competencia en el proceso de examen. El informe del taller figura en el documento FCCC/SBI/2001/INF.4.

37. **Medidas.** Al examinar la viabilidad de la elaboración de directrices para el examen de las comunicaciones nacionales en el ámbito de la Convención, se sugiere al OSE que se remita a los documentos FCCC/SBI/2000/3 y FCCC/SBI/2001/INF.4 y que tenga en cuenta además la evolución de la situación en lo que respecta a la presentación y el examen de información en el ámbito del Protocolo de Kyoto, debida a la segunda parte de la CP 6.

38. El OSE quizá desee también observar que según la decisión 11/CP.4, las Partes del anexo I deberían presentar su tercera comunicación nacional a la secretaría a más tardar el 30 de noviembre de 2001. Estas comunicaciones deberán ser objeto de exámenes a fondo en el período 2002-2003, lo que hace que el factor tiempo sea de especial importancia al considerar la viabilidad de elaborar directrices para el examen de la información no relacionada con los inventarios en esta etapa.

**c) Tercera comunicación nacional: examen y lista de expertos**

39. **Antecedentes.** En su segundo período de sesiones la Conferencia de las Partes, mediante su decisión 9/CP.2, pidió a la secretaría que aplicase a la segunda comunicación nacional los procedimientos de examen, comprendido el examen a fondo, definidos en la decisión 2/CP.1. Los resultados del examen a fondo de la segunda comunicación nacional se presentan resumidos en el documento FCCC/SBI/2001/INF.7. Los datos de los inventarios nacionales correspondientes al período 1990-1999, incluida información sobre las tendencias de las emisiones, figuran en el documento FCCC/SBI/2001/13.

40. Según la decisión 9/CP.2, los exámenes deben ser realizados por equipos de expertos y coordinados por la secretaría. Se supone que el examen a fondo de las comunicaciones nacionales que deben presentarse a más tardar el 30 de noviembre de 2001 (decisión 11/CP.4) comenzará en 2002 y abarcará la preparación de un informe de recopilación y síntesis.

41. Los expertos que participen en los exámenes a fondo deberán ser nombrados por las Partes y organizaciones intergubernamentales. La lista de expertos se puso al día por última vez en 1998 y es posible que la situación de muchos de los expertos nombrados por los gobiernos haya cambiado desde entonces. La actualización de la lista le permitiría a la secretaría asegurar el debido examen a fondo de las comunicaciones nacionales cuya fecha límite es el 30 de noviembre de 2001.

42. **Medidas.** El OSE quizá desee tomar nota de los resultados del examen de la segunda comunicación nacional y de los datos de los inventarios correspondientes al período 1990-1999. Quizá desee recomendar a la CP un proyecto de decisión sobre los plazos para el examen a fondo de las comunicaciones nacionales que deben presentarse en noviembre de 2001, comprendida la recopilación y síntesis. Quizá desee también invitar a las Partes a proponer expertos para la lista a más tardar el 30 de noviembre de 2001 utilizando el formulario que figura en el documento FCCC/SBI/2001/INF.6.

**6. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

**a) Tercera recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

43. **Antecedentes.** En su decisión 3/CP.6, la CP pidió a la secretaría que preparase la tercera recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I basándose en las comunicaciones nacionales recibidas de estas Partes hasta el 1° de junio de 2001 y que pusiera el informe a disposición de los órganos subsidiarios en su 15° período de sesiones y de la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones. También se pidió a la secretaría que mencionase en el informe de recopilación y síntesis las cuestiones, limitaciones y problemas encontrados en el uso de las directrices de la Convención Marco para la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales y otras cuestiones planteadas por las Partes no incluidas en el anexo I. El tercer informe de recopilación y síntesis, que está basado en 52 comunicaciones nacionales iniciales y contiene un resumen, figura en el documento FCCC/SBI/2001/14.

44. **Medidas.** El OSE quizá desee examinar el informe de recopilación y síntesis y someter las conclusiones y/o recomendaciones que estime apropiadas a la CP para que las examine y adopte las medidas que estime convenientes.

**b) Informe del Grupo Consultivo de Expertos a los órganos subsidiarios**

45. **Antecedentes.** Mediante su decisión 8/CP.5, la CP estableció un Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) con el objeto de mejorar las comunicaciones nacionales de estas Partes. Según el mandato anexo a la decisión 8/CP.5, el GCE deberá celebrar reuniones y talleres y también examinar las comunicaciones nacionales con el fin de identificar las cuestiones analíticas y metodológicas y los problemas técnicos que plantea el uso de las directrices del IPCC y las directrices de la Convención Marco para la presentación de las comunicaciones que figuran en el anexo de la decisión 10/CP.2. También se pidió al GCE que examinara otra información aparte de la relativa a los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y que formulara sus recomendaciones en un informe destinado a los órganos subsidiarios. El GCE presentó al OSE en su 14º período de sesiones su informe preliminar (FCCC/SBI/2001/8) con recomendaciones sobre apoyo financiero y técnico, mejoramiento de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes y mejoramiento de las metodologías del IPCC y otras metodologías. En su 14º período de sesiones el OSE invitó a las Partes a presentar, a más tardar el 15 de septiembre de 2001, sus observaciones sobre: i) el informe preliminar del GCE, y ii) la evolución del proceso de mejora de las directrices para las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con la decisión 8/CP.5. El OSE pidió además a la secretaría que recopilase estas observaciones en un documento misceláneo (FCCC/SBI/2001/MISC.2) y que resumiese las observaciones de las Partes al respecto de un informe único (FCCC/SBI/2001/INF.11) a fin de examinarlo en su 15º período de sesiones. En el intervalo entre los períodos de sesiones 14º y 15º el GCE finalizó su informe, que figura en el documento FCCC/SBI/2001/15.

46. **Medidas.** El OSE quizá desee tomar nota de i) las recomendaciones contenidas en el documento FCCC/SBI/2001/15, y ii) la información contenida en los documentos FCCC/SBI/2001/MISC.2 y FCCC/SBI/2001/SBI/2001/INF.11 con miras a recomendar un proyecto de decisión por el que se prorrogue el mandato del GCE. Se sugiere también al OSE que considere las formas y medios de llevar adelante el proceso de examen de las directrices de la Convención Marco para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I y que someta las conclusiones pertinentes a la CP en su séptimo período de sesiones para que las examinase con miras a aprobar las directrices revisadas en su octavo período de sesiones.

**c) Apoyo financiero y técnico**

47. **Antecedentes.** En el inciso c) del párrafo 2 del artículo 8 de la Convención se pide a la secretaría que facilite la prestación de apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo, en particular para la preparación de las comunicaciones nacionales. La secretaría actualiza regularmente la información sobre la prestación de apoyo financiero mediante el análisis de las respuestas a un cuestionario administrado a las Partes no incluidas en el anexo I sobre el estado de preparación de sus comunicaciones nacionales (FCCC/SBI/2001/INF.8). En el sitio web de la secretaría (<http://www.unfccc.int/program/nai/ncweb01.html>) figura un cuadro sobre el estado

actual de preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. La información de este cuadro se actualiza regularmente y se facilita en forma impresa a las Partes interesadas.

48. El documento FCCC/SBI/2001/INF.9 contiene información recibida de la secretaría del FMAM sobre el apoyo financiero a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus comunicaciones, incluidos los proyectos propuestos por cada Parte, las decisiones de financiación y la fecha del primer desembolso, y el total de los fondos puestos a disposición de la Parte de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 de la decisión 10/CP.2.

49. En respuesta a la petición contenida en la decisión 12/CP.4, la secretaría ha colocado en el sitio web de la Convención Marco una lista de proyectos, presentados por Partes no incluidas en el anexo I, cuyo objeto es reducir las emisiones o incrementar la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención (<http://unfccc.int/program/nai/ncweb02.pdf>). Esta lista se actualiza regularmente con la nueva información facilitada por las Partes en sus comunicaciones nacionales. También está disponible en forma impresa.

50. **Medidas.** El OSE quizá desee tomar nota de los documentos mencionados e impartir más orientación a la secretaría sobre las formas de prestar asistencia a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus comunicaciones nacionales.

## **7. Cuestiones administrativas y financieras**

### **a) Resultados financieros provisionales en 2000-2001**

51. **Antecedentes.** Los procedimientos financieros de la Convención estipulan que "en el segundo año de cada ejercicio financiero se presentará a la Conferencia de las Partes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio" (FCCC/CP/1995/7/Add.1). El documento FCCC/SBI/2001/INF.5 contiene los estados de cuentas provisionales sin comprobar para el bienio 2000-2001 hasta el 31 de diciembre de 2000.

52. En el documento FCCC/SBI/2001/16 se presentan los ingresos y gastos de 2000-2001 hasta el 30 de junio de 2001. En este documento también se tratan cuestiones de ejecución de programas y de personal y asuntos relacionados con las disposiciones administrativas de la secretaría.

53. En el documento FCCC/SBI/2001/INF.10 se presenta información sobre el estado actual (al 15 de octubre de 2001) de las contribuciones de las Partes al presupuesto básico, el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco y el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

54. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota de estos informes y expresar su agradecimiento a las Partes que hayan abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico y especialmente a aquellas que hayan hecho contribuciones voluntarias a los otros fondos fiduciarios. Además, el OSE puede exhortar a las Partes que no lo hayan hecho a que aporten sus contribuciones oportunamente. El OSE quizá desee recomendar un proyecto de decisión al

respecto como parte de la decisión general sobre cuestiones administrativas y financieras que se someta a la CP 7 para su adopción.

**b) Posibles medidas para hacer frente al atraso en el pago de las contribuciones**

55. **Antecedentes.** Habiendo considerado el informe del Secretario General sobre el atraso en el pago de las contribuciones y las posibles medidas para hacerle frente, en su 12º período de sesiones el OSE preparó un proyecto de decisión para examinarlo en su 13º período de sesiones (FCCC/SBI/2000/6/Add.1). Sin embargo, el OSE aplazó para después de la CP 6 el examen de este tema.

56. **Medidas.** El OSE quizá desee recomendar un proyecto de decisión para que la Conferencia de las Partes lo adopte en su séptimo período de sesiones.

**c) Aplicación del Acuerdo de Sede**

57. **Antecedentes.** En anteriores períodos de sesiones, el OSE examinó la aplicación del Acuerdo de Sede, en especial con respecto a los locales de oficinas, el visado para las delegaciones y, con respecto al visado, la situación de residencia y los permisos de trabajo de los familiares del personal de la secretaría. Pidió al Gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo que informasen de la evolución de la situación en sus siguientes períodos de sesiones.

58. **Medidas.** Un representante del Gobierno anfitrión y el Secretario Ejecutivo informarán verbalmente sobre la evolución de la situación. El OSE quizá desee examinar la información presentada y tomar las medidas que estime necesarias.

**8. Otros asuntos**

59. Podrán considerarse otros asuntos a medida que se susciten durante el período de sesiones. Podrá estar disponible, según corresponda, información sobre cuestiones que no estén abarcadas por los temas mencionados del programa.

**9. Informe del período de sesiones**

60. El OSE tal vez desee adoptar conclusiones y autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría. Si hay tiempo suficiente para traducir las conclusiones, se distribuirán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Anexo

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO  
DE EJECUCIÓN EN SU 15º PERÍODO DE SESIONES**

**Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/SBI/2001/9	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 14º período de sesiones, Bonn, 16 a 27 de julio de 2001
FCCC/SBI/2001/10	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2001/11	Contribución a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2001/12	Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Examen técnico de los inventarios, informe sobre la aplicación de la decisión 6/CP.5
FCCC/SBI/2001/13	Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de 1990-1999. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2001/14	Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Tercera recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2001/15	Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Informe del Grupo Consultivo de Expertos a los órganos subsidiarios
FCCC/SBI/2001/16	Cuestiones administrativas y financieras. Ingresos y ejecución presupuestaria en el bienio 2000-2001. Informe provisional al mes de junio de 2001
FCCC/SBI/2001/17 y Add.1	Cuestiones administrativas y financieras. Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: Programa de trabajo de la secretaría y necesidades de recursos
FCCC/SBI/2001/INF.4	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Guidelines for the review of national communications. Report of the workshop on the preparation of national communications
FCCC/SBI/2001/INF.5	Administrative and financial matters. Unaudited interim financial statements for the biennium 2000-2001 as at 31 December 2000
FCCC/SBI/2001/INF.6	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Roster of experts for the review of third national communications
FCCC/SBI/2001/INF.7	National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Status report on in-depth reviews

- FCCC/SBI/2001/INF.8 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Activities to facilitate the provision of financial and technical support
- FCCC/SBI/2001/INF.9 National communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Provision of financial and technical support. Information on the financial support provided by the Global Environment Facility
- FCCC/SBI/2001/INF.10 Administrative and financial matters. Status of contributions as at 15 October 2001
- FCCC/SBI/2001/INF.11 Consolidated report on the views of Parties on the report of the Consultative Group of Experts to the subsidiary bodies
- FCCC/SBI/2001/MISC.1 Matters relating to the least developed countries. Compilation of submissions on financial needs for the preparation of national adaptation programmes of action by least developed countries. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/2001/MISC.2 Report of the Consultative Group of Experts to the subsidiary bodies. Submissions from Parties

**Otros documentos para el período de sesiones**

- FCCC/CP/2001/5 y Add.1 y 2 Informe de la Conferencia de las Partes sobre la segunda parte de su sexto período de sesiones, celebrada en Bonn del 16 al 27 de julio de 2001
- FCCC/CP/1999/2 Enmienda al anexo I de la Convención. Propuesta presentada por la República de Kazajstán

-----